

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE



PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Docentes a cargo:

MIRNA LUZ MEZA HERNANDEZ

DEISY JULIANA RAMIREZ SALDARRIAGA

OSCAR HUMBERTO OSPINA BETANCOURT

Apoya: NATALIA ANDRE NUÑEZ RUIZ Psicóloga

2025



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

INTRODUCCIÓN

Las sustancias psicoactivas han estado presentes en todas las culturas y épocas, pese a todos los esfuerzos que ha adelantado el estado colombiano se presenta un incremento en los índices de consumo, por lo tanto, es considerada una de las más importantes luchas de las diferentes sociedades radicadas en los problemas su consumo y masificación, no sólo es una dificultad familiar y económica, sino que permea otros ámbitos como el social, político, ético y moral.

La sociedad se encuentra ante una de las situaciones más difíciles de solucionar en el ser humano; es por esto, que el presente proyecto tiene la intención de dar a conocer una realidad lamentable de la cual pueden llegar a formar parte los niños y adolescentes de nuestra institución.

El proyecto de sustancias psicoactivas tiene como propósito explorar y comprender los efectos, usos y riesgos asociados con estas sustancias, así como promover la conciencia y la educación sobre su consumo responsable. A través de este proyecto, buscamos brindar información precisa y objetiva para fomentar una toma de decisiones informada y segura en relación con las sustancias psicoactivas.

Además, se abordarán temas como: la adicción, los impactos en la salud mental y los aspectos sociales y culturales asociados con el consumo de sustancias psicoactivas. A través de una aproximación basada en la evidencia científica, buscamos generar conciencia y promover un diálogo informado y libre de estigmatización en torno a este tema tan relevante en nuestra sociedad.



PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROBLEMA

El planteamiento del problema se realiza a través de la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) del fenómeno en cuestión.

DIFICULTADES: En la Institución Educativa Corvide se evidencia en algunos estudiantes de diferentes edades en básica primaria y secundaria el consumo de sustancias psicoactivas. Se destaca la gran influencia de sus amigos (del barrio y entorno más cercano) para el inicio de consumo de drogas.

OPORTUNIDADES: La Institución cuenta con un grupo interdisciplinario, el cual se encuentra conformado por una psicóloga del programa Entorno Protector de la Secretaría de Educación de Medellín, una representante de la UAI (Unidad de Atención Integral), una psicóloga del programa “Medellín me cuida” de la alcaldía de Medellín y el equipo de docentes que conforman la dirección del proyecto así como el grupo de docentes y personal administrativo; además del apoyo que nos brindan las entidades legales como: secretaria de juventud, bienestar familiar, ley de infancia y adolescencia, fiscalía entre otras. Contamos, además, con una comunidad receptiva en la mayoría de los casos y dispuesta a colaborar en el mejoramiento continuo de los niños y adolescentes.

FORTALEZAS: Una comunidad comprometida, con deseos de mejoramiento continuo, la cual cuenta con un grupo de maestros responsables, activos y comprometidos con el cambio social; un cuerpo administrativo que apoya los procesos e invierte en el capital humano. Jóvenes dispuestos a recibir ayuda constante en su mayoría; y familias interesadas en mejorar la calidad de vida, aportando ideas y deseos de cambio social.

AMENAZAS: Falta de educación; no solo por niveles de escolaridad, sino; desde su formación humana y normas básicas para el logro de mejores relaciones humanas; niños y adolescentes en situación de riesgo, plazas de vicio, comunidad con familias y hogares disfuncionales, violencia intrafamiliar, violencia infantil, agresión a la mujer, consumo de drogas al interior de la familia, desempleo, abandono entre otras.



Otras amenazas:

- Poco acompañamiento de los padres de familia
- Algunos amigos de los estudiantes consumen drogas
- Algunos no han conocido la autoridad paterna
- Algunos padres de familia no son conscientes del gran problema de sus hijos y desconocen las actividades en sus horas libres y con quién se relacionan sus hijos en la calle, debido a que tienen que laborar todo el día.
- La violencia tan marcada en algunas familias.
- Algunos padres de familia no aceptan los indicios de las drogas por parte de sus hijos, que personas adultas o educadores les hacen saber.
- A algunos estudiantes consumidores les cuesta reconocer esta situación.
- El conflicto armado que existe entre algunos jóvenes del barrio.
- Secuelas de la pandemia COVID 19 (desempleo, salud mental, tiempo libre, depresión, ansiedad entre otros).
- La oportunidad que tienen de pasar a través de las mallas personas ajenas a la institución cualquier tipo de elemento, sustancia u objetos.
- El uso de vaporizadores en diferentes grados, familias donde se da el uso de sustancias psicoactivas o relajantes.

Problema Priorizado

En la institución se evidencia algunos estudiantes con consumo de drogas y alcohol, esta situación se encuentra con mayor impacto en los grados superiores, pero observándose un leve incremento en los grados inferiores. Se destaca la gran influencia de sus amigos (del barrio, las familias) para iniciar en el consumo de sustancias psicoactivas.

Por lo tanto, para apoyar esta problemática, se cuenta con apoyo de rectoría, docentes, entidades descentralizadas del gobierno y los padres de familia.

A raíz de esta situación, los estudiantes que han estado en alto consumo con estas sustancias tienden a estar a una soledad muy profunda, no tienen un adecuado diálogo en sus hogares, son conflictivos, se caracterizan por no encontrar propósito a su vida, les cuesta acatar normas y obstaculizan la construcción de un buen Plan de Vida que inicia en la familia y continúa en el colegio.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Además, los estragos de la pandemia por el Covid 19 incrementó los niveles de ansiedad y depresión por el desempleo, el tiempo libre mal utilizado, el encierro, entre otros.

Por otra parte, los padres de familia no cuentan con recursos económicos para empezar un tratamiento adecuado en una entidad reconocida. Se da el caso que algunos padres no aceptan que el estudiante está empezando en el consumo de las drogas.

Entre las acciones que se realizan en la Institución Educativa se tiene el diálogo entre el director de grupo, el estudiante y el acudiente; el acompañamiento de los profesionales de apoyo y las orientaciones del proyecto de sustancias psicoactivas, la asistencia a médico general u otras instituciones, orientaciones de grupo y reflexiones sobre esta situación en las áreas de ética, religión y ciencias.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

JUSTIFICACIÓN

La drogadicción es un problema que ha perjudicado el ámbito social, académico y económico de Colombia durante más de 40 años. Como resultado, las escuelas se han visto obligadas a idear medidas preventivas para proteger a los jóvenes del daño que el uso de sustancias psicoactivas puede causar a su desarrollo físico, intelectual, emocional, psicológico y social.

El proyecto sobre sustancias psicoactivas en la Institución Educativa Corvide tiene como objetivo principal brindar información y concientización a los estudiantes sobre los efectos y riesgos asociados al consumo de drogas. A través de este proyecto, se busca promover la prevención y el desarrollo de habilidades para tomar decisiones saludables, fomentando así un entorno escolar seguro y libre de drogas. Además, se pretende generar espacios de diálogo y reflexión que promuevan la salud mental y el bienestar de los estudiantes, proporcionándoles herramientas para resistir la presión social y tomar decisiones informadas respecto al consumo de sustancias psicoactivas. Este proyecto busca empoderar a los jóvenes como agentes de cambio en su comunidad de San Antonio de Prado, barrio el Limonar 2, promoviendo estilos de vida saludables y contribuyendo a la formación integral de los estudiantes.

Una vez analizados algunos factores externos que pueden influir en la conducta de algunos estudiantes, la Institución Educativa implementa acciones y estrategias para la prevención y orientación en el uso de sustancias psicoactivas y del alcoholismo, para que el estudiante se concientice del perjuicio que le hace a su salud y pueda consolidar su proyecto de vida.

Por lo tanto, el proyecto plantea estrategias preventivas que orientan a buscar una mejor calidad de vida para los estudiantes y construya el Plan de Vida, basado en la valoración de su propia existencia y el respeto, para ser mejores personas y ciudadanos responsables.



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias de promoción y prevención en el uso de sustancias psicoactivas, a través de la sensibilización y el reconocimiento del problema, en los estudiantes de la Institución Educativa Corvide sobre los riesgos que conlleva en el desarrollo de su proyecto de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios de reflexión en los jóvenes, logrando así identificar los males producidos por las drogas y las secuelas que quedan en la vida del consumidor y de sus futuros hijos.
- Promover estrategias de autocuidado, valoración de la salud física y mental frente al uso de los vapeadores.
- Reconocer en las drogas y el alcohol uno de los principales atentados contra la vida humana
- Integrar a los docentes, psicólogos y directivas de la institución en una acción directa en lo referente a cómo hacer prevención primaria y cómo llevarla a cabo tanto en la institución como en la familia y la calle.
- Orientar al estudiante a construir su Plan de Vida basado en la valoración de sus propias habilidades y actitudes de vida.
- Reforzar el valor de la vida, la autoestima y la vivencia de otros valores como el amor, la libertad, la responsabilidad, el respeto, la honestidad y el trabajo.



MARCO LEGAL

El presente proyecto se encuentra reglamentado por:

Decreto Nacional 3788 de 1986

Ley 1335 de 2009 gestor normativo

Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018 Proyecto de Ley 493,

Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se adoptarán las siguientes definiciones:

- Droga: Es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.
- Estupefaciente: Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia.
- Medicamento: Es toda droga producida o elaborada en forma farmacéutica reconocida que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.
- Psicotrópico: Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro psicofisiológicos.
- Abuso: Es el uso de droga por una persona, prescrita por ella misma y con fines no médicos.
- Dependencia Psicológica: Es la necesidad repetida de consumir una droga, no obstante, sus consecuencias.
- Adicción o Drogadicción: Es la dependencia de una droga con aparición de síntomas físicos cuando se suprime la droga.
- Toxicomanía: Entiéndase como dependencia a sustancias médicamente calificadas como tóxicas.
- Dosis Terapéutica: Es la cantidad de droga o de medicamento que un médico prescribe según las necesidades clínicas de su paciente.



- Dosis para uso personal: Es la cantidad de estupefacientes que una persona porta o conserva para su propio consumo.

Es dosis para uso personal la cantidad de marihuana que no exceda de veinte (20) gramos; la de marihuana hachís la que no exceda de cinco (5) gramos; de cocaína o cualquier sustancia a base de cocaína la que no exceda de un (1) gramo, y de metacualona la que no exceda de dos (2) gramos.

ARTÍCULO 49. Modificado Acto Legislativo 2 de 2009.

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.



Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

La Institución Educativa Corvide se da en la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia la cual tiene como finalidad: “Artículo 1° garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

Artículo 2°. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea colombiana.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.



La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 9º. PREVALENCIA de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.



CAPÍTULO II

DERECHOS Y LIBERTADES

Artículo 17. DERECHO A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.



METODOLOGÍA

A través de las orientaciones de grupo que se realizan los miércoles, el director de grupo dirige la guía del proyecto prevención y orientación en el consumo de sustancias psicoactivas a los estudiantes en el aula de clase, la actividad se realiza de forma práctica y didáctica, utilizando los recursos digitales que posee la institución.

La dirección de grupo es realizada por el equipo de apoyo (Ver Anexos)

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO

- Sensibilización
- Motivación
- Orientación
- Prevención



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

RECURSOS

- Guías impresas para cada director de grupo
- Televisor con audio
- Equipo de computo
- Hojas de block blanca
- Caja de colores
- Uso de plataformas interactivas
- Celulares



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Referencias

Alfonso, J. P., Huedo-Medina, T. B., & Espada, J. P. (2009). Factores de riesgo predictores del patrón de consumo de drogas durante la adolescencia. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 25(2), 330–338.

Astolfi, E., & Maccagno, A. (1973). Uso, abuso y dependencia de drogas. *Chilencet Pediatría*, 44(3), 261-263

Congreso de Colombia (Ed.). (2013). Ley 1616 de 2013. Ministerio de Salud y Protección Social

Fad. (2019, January 1). Los factores de riesgo asociados al consumo de drogas. <https://www.fad.es/pildora-informativa/factores-riesgo-asociados-consumo/>

Ministerio de la Protección Social. (2007). Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto: Resumen ejecutivo. http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/politDrogas/politica_nacional_consumo.pdf

Observatorio de drogas de Colombia. (2020). Sustancias Psicoactivas. O.D.C.

Organización Mundial de la Salud. (2021). Salud del adolescente. <https://www.paho.org/es/temas/salud-adolescente> Organización Panamericana de la Salud. (2021).

Políticas de salud pública sobre el consumo de sustancias psicoactivas. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53947/9789275323502_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Plan de acción

Fecha de la actividad	Descripción de la actividad	Responsables y participantes	Evaluación del desarrollo de la actividad
<p>ABRIL</p> <p>02 DE 2025</p>	<p>Actividad:</p> <p>PRIMARIA (3°, 4° Y 5°)</p> <p>Tema: Cuidemos nuestro cuerpo</p> <p>Materiales: Carteles con imágenes de órganos del cuerpo humano y ejemplos de hábitos saludables y no saludables.</p> <p>Desarrollo: Se inicia con una conversación breve sobre la importancia del cuerpo y cómo cuidarlo.</p> <p>Divide a los estudiantes en grupos pequeños y asignales un órgano (pulmones, corazón, cerebro).</p> <p>Cada grupo creará una representación sobre cómo su órgano se ve afectado por hábitos como fumar, usar vapeadores o llevar una alimentación saludable.</p> <p>Finaliza con reflexiones sobre cómo sus elecciones impactan su bienestar.</p> <p>Duración:45 minutos</p> <p>BACHILLERATO</p> <p>Tema: "Mitos y verdades" (Debate interactivo)</p> <p>Materiales: Fichas con frases comunes sobre vapeadores y sustancias psicoactivas (algunas ciertas, otras no).</p>	<p>Equipo del proyecto, director de grupo y estudiantes de apoyo</p>	



	<p>Desarrollo: Formar grupos y repartir una ficha a cada grupo. Cada grupo investigará si su frase es un mito o una verdad y presentará argumentos al resto de la clase. El docente refuerza la información correcta y ofrece datos actualizados sobre los riesgos.</p> <p>Duración: 45 minutos</p>		
<p>JULIO 16 de 2025</p>	<p>Actividad:</p> <p>PRIMARIA (3°, 4° Y 5°)</p> <p>Tema: Los superhéroes de la vida saludable" (Creación de historietas)</p> <p>Materiales: Papel, lápices, colores.</p> <p>Desarrollo: Explicar que serán creadores de un superhéroe que promueve hábitos saludables. Cada estudiante diseña un superhéroe con un poder relacionado con proteger a los niños de los vapeadores y sustancias dañinas. Compartir las historietas en un mural escolar.</p> <p>Duración: 45 minutos</p> <p>BACHILLERATO</p> <p>Tema: "Decido con inteligencia" (Juego de simulación)</p> <p>Materiales: Escenarios ficticios escritos en papel o tarjetas.</p> <p>Desarrollo: Dividir la clase en equipos y presentarles un escenario de presión social (ej., una fiesta donde otros usan vapeadores).</p>	<p>Equipo del proyecto, director de grupo y estudiantes de apoyo</p>	



	<p>Los equipos deben proponer estrategias para manejar la situación. Discutir las estrategias en grupo, destacando habilidades como la asertividad.</p> <p>Duración: 45 minutos</p>		
<p>OCTUBRE 22 DE 2025</p>	<p>Actividad: PRIMARIA (3°, 4° Y 5°)</p> <p>Tema: "Semilla de decisiones" (Dinámica en grupo)</p> <p>Materiales: Tarjetas con dilemas o situaciones ficticias (p. ej., "Un amigo te ofrece probar un vapeador").</p> <p>Desarrollo: Presentar situaciones comunes en las que un niño puede enfrentarse a la presión social. Cada estudiante debe escoger cómo resolvería el dilema. Reflexiona sobre las consecuencias de las decisiones y refuerza la importancia de decir "no" con firmeza.</p> <p>BACHILLERATO:</p> <p>Tema: Campaña creativa: <i>Di no a los vapeadores</i></p> <p>Materiales: Cartulinas, marcadores, herramientas digitales (opcional).</p> <p>Desarrollo: Los estudiantes trabajan en equipos para diseñar una campaña visual (pósters o videos) que promueva los beneficios de mantenerse libres de sustancias dañinas. Presentan sus campañas al resto de la clase o en un evento escolar.</p>	<p>Equipo del proyecto, director de grupo y estudiantes de apoyo</p>	



	<p>Evaluar su impacto y creatividad en la comunicación del mensaje.</p> <p>Duración: 45 minutos</p>		
--	--	--	--



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co